



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00042787- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2024-225-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Establecer desde el 24 de febrero al 18 de marzo de 2025, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información y en la siguiente asignatura:

Área: Recursos Humanos

Orientación: Recursos Humanos

Asignación Principal: Comportamiento Organizacional

Cargo: Un (1) Profesor/a Ayudante A

Dedicación: simple (cód. 119)

Jurado:

Titulares:

Mgtr. Pedro Eugenio Zamboni

Mgtr. Miriam Mónica Giménez

Esp. Carlos Alberto Norry

Suplentes:

Dr. Andrés Matta

Mgtr. Rodolfo García Aráoz

Dr. Nicolás Salvador Beltramino

Observador/a estudiantiles:

Titular: Maximiliano Daniel Gómez - DNI N° 38.021.381

Suplente: Paloma María Funes - DNI N° 38.504.436

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta tanto las indicaciones contenidas en el instructivo de postulación Slgeva como en el instructivo particular para este concurso que como anexos forman parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a consignar “Facultad de Ciencias Económicas / Universidad Nacional de Córdoba” como lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.